

MENDOZA, **09 DIC 2015**

VISTO:

El EXP-FOD:23076/2015, en el que la Directora del Servicio de Diagnóstico por Imágenes eleva a consideración los aranceles de las distintas prestaciones del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo tratado en su sesión de fecha 24 de noviembre de 2015, se deja constancia que los alumnos de grado y servicios abonarán un 50% de lo determinado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar los aranceles que los pacientes deben abonar por las prestaciones odontológicas que se llevan a cabo en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	ARANCEL
Estudio Panorámico	\$ 200.-
Estudio teleradiografía Cefalométrica	\$ 200.-
Tomografía cone beam por sector 8x8 cm	\$ 400.-

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que los alumnos de grado y servicios abonarán un 50% del monto estipulado en el artículo anterior.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 220

F.O
DB



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA